

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

18929 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se notifica a diversos interesados la resolución de los recursos de reposición interpuestos en el procedimiento administrativo 7376/2009, de la "Sociedad Agraria de Transformación número 9430, Los Valles".*

Con fecha 12 de abril de 2013, el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la resolución dictada el 17 de diciembre de 2012 en el expediente 7376/09, con la que, en aplicación del artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se declararon responsables subsidiarios en la obligación de reintegro de ayudas percibidas por la "Sociedad Agraria de Transformación número 9430, Los Valles".

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación a la totalidad de interesados en el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en sustitución de la notificación directa a los interesados, a continuación se publica un extracto del contenido de la resolución y del lugar donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

La resolución estima las alegaciones de los recurrentes y, como consecuencia, excluye de responsabilidad subsidiaria a parte de quienes fueron declarados responsables subsidiarios en la resolución recurrida.

Los interesados a quienes no ha sido posible notificar directamente la resolución -don Vicente Guillem Acamer, don Eugenio Tuzón Moya, don Rafael Teruel González, don Rafael Ibáñez Vilar, la "Sociedad Agraria de Transformación número 8382, Vallsat" y la "Sociedad Agraria de Transformación número 7569, Barranc de Sírer"-, podrán dirigirse al Fondo Español de Garantía Agraria, calle de José Abascal, número 4, planta 7.ª, para conocer el texto íntegro de la resolución. Y podrán interponer contra la misma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 13 de mayo de 2013.- El Secretario General. Fdo.: Ignacio Sánchez Esteban.

ID: A130028262-1